

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CALI

Al contestar cite:
2024-03-004758

Tipo: Interna
Trámite: 17074 - ACTA DE POSESION DEL LIQUIDADOR
Sociedad: 800056674 - DISTRIBUIDORA SALGAR L...
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 1
Tipo Documental: ACTAS

Fecha: 16/07/2024 16:03:12
Exp. 101941
Anexos: NO
Consecutivo: 620-000103

Cali, Colombia, 16 de julio de 2024.

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Santiago de Cali, el 16 de julio de 2024, se presentó la auxiliar **LINA VANESSA TORRES QUIROGA** identificada con C.C. N° 1022382983 de Bogotá, con el fin de tomar posesión como liquidadora de la sociedad **DISTRIBUIDORA SALGAR LTDA**, identificada con el NIT800.056.674-7, con domicilio en la ciudad de Pasto -Nariño, designado mediante auto identificado con radicado número Auto N° 2024-03-004244 de fecha 24 de junio de 2024.

El Liquidador declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

El Liquidador, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, el Liquidador manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015:

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, el Liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico **linavanessatorresquiroga@gmail.com**, cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el Liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: **webmaster@supersociedades.gov.co**, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

